



DECRETO N° 30 /

TEMUCO, 18 ENE 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente, de fecha 24.11.2020, del contribuyente, SUPERMERCADO CRISTOBAL ALBERTO BUSQUES VIVANCO E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente MEF de acuerdo acta N° 107 de fecha 10.12.2020 de notificación y control enviada por el Inspector Yury Molina Alarcón no cumple el requisito del Art. 26 inciso segundo letra A del D.L. N° 3.063 del 1979, esto es, que el contribuyente no vive en la casa habitación.

**DECRETO:**

- 1.- Recházase la presente patente al contribuyente que se individualiza y prohíbese su funcionamiento en la dirección comercial que se indica por rechazo de solicitud de patente por no cumplir con requisito MEF.

ROL : 9-5025  
Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLE, FRUTERIA, VERDULERIA  
ROTISERIA Y VENTA DE CIGARRILLOS  
Código Actividad : 472.101  
Clasificación : MICROEMPRESA FAMILIAR  
Dirección Comercial : AV. ALEMANIA N°01755  
Nombre Del Contribuyente : SUPERMERCADO CRISTOBAL ALBERTO BUSQUES  
VIVANCO E.I.R.L.  
Rut : 77.211.796-5  
Fecha De Solicitud : 24.11.2020  
Rol Avalúo : 1392-19  
N° : 9  
Fecha de Rechazo : 23.12.2020

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/cnu  
Oficina de Partes  
Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2169299